



**DECRETO EXENTO N°
ANGOL,**

552

236.-

11 MAR 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 de 10.09.97 del Ministerio de Educación, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Ley 19.070 Artículo 51, inciso tercero de la Ley 19.070, que define porcentajes de Asignación de Responsabilidad para directores de establecimientos educacionales;
- d) Decreto Alcaldicio N°9071 de fecha 05.12.2018 que designa en calidad de Titular en funciones de Director del Liceo “Juanita Fernández Solar” al Sr. Alberto Lezano Barriga;
- e) Correo Electrónico del Encargado de Estadística y Subvenciones de la Dirección Comunal de fecha 05.03.2019 que indica porcentajes de Asistencia Media año 2018 por establecimiento;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1) Páguese a contar del 01.03.2019, a Don **ALBERTO DEMETRIO LEZANO BARRIGA**, R.U.N. [REDACTED], Director del Liceo “Juanita Fernández Solar”, un porcentaje de Asignación de Responsabilidad Directiva de un 75%, de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.070 y según los siguientes datos:

- Promedio de Asistencia Media del Establecimiento año 2018	: 922 Alumnos
- Tramo según artículo 51 de la Ley 19.070	: Entre 800 y 1.200 alumnos
- % Asignación de Responsabilidad Directiva Correspondiente	: 75%

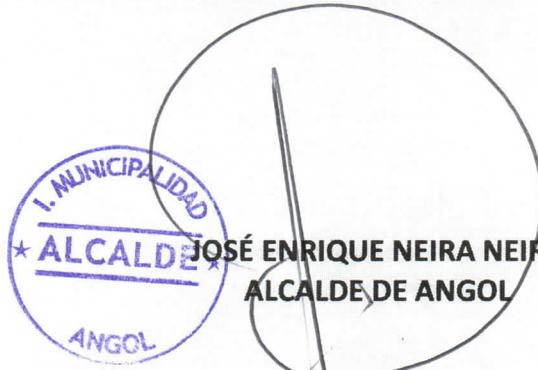
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / GPM / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL